

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 103.335/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se llama a inscripción a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Asistente de Docencia en el Área de Medios Masivos de Comunicación;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario CT) Nacional – CIN; CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE mediante Resolución N° 436/23-R-UNPA se llama a inscripción a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Asistente de Docencia en el Área de Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Grafico, Cargo 4AP-4-10113-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Escuela de Comunicación, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-02-02, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 83 a 84 obra solicitud de inscripción y nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por el postulante Cristian Leonardo BESSONE ROLEDO;

QUE por Disposición N° 945/23 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el inscripto Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, se encuentra admitido al concurso convocado por Resolución N° 436/23-R-UNPA;

QUE a fs. 1175 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que consta que procediéndose a la elección, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Nuevo periodismo: introducción; características formales";

QUE de fs. 1176 a 1178 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO;

QUE obra Nota N° 754/23 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la imputación presupuestaria del cargo;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 024/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, (CUIL N° 20-24357679-3), en el cargo Código 4AP-4-10113-P, carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Disciplina (05-46-01-02-02), Escuela de Comunicación Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, (CUIL N° 20-24357679-3), en el cargo Código 4AP-4-10113-P, carácter Interino Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas,

///

A C U E R D O

N°

022/24

112.-

Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024.-

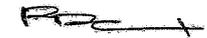
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:  
A 0002 002 060 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 50%,  
A 0002 002 011 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 50%.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Msc. Pedro De Carli  
Vicedecano  
UNPA-UARG